



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	14 DE MARZO DE 2018	TA-DSU-003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a Del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

Pago de infracciones por faltas a la normatividad en materia de construcción.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona que desea realizar el pago de la infracción deberá tramitar previamente la Licencia de Construcción correspondiente ante el Área de Ventanilla Multitrámite. Una vez tramitada la Licencia deberá presentar en el Departamento de Supervisión copia de boleta de la infracción a la Jefatura del Departamento, quién, de acuerdo a lo señalado en la misma, procederá a calificar dicha infracción la persona física o moral interesada acudirá a la caja de recaudación de esta Secretaría a realizar el pago correspondiente.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano / Depto. de Supervisión

Responsable de Atender: Jefe/a del Depto. de Supervisión

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Supervisión

Tipo de usuario: A cualquier persona que tenga obras en proceso o concluidas, y que no cuenten con los permisos correspondientes expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Documento o Servicio que se obtiene:

Recibo de pago de la infracción y/o regularización de la obra.

Costo: Para determinar el costo de la infracción, esta será calificada de acuerdo al tipo de falta, la gravedad de la misma y se tomará en cuenta el parámetro establecido en los artículos 1584 y 1585 del Código Municipal de Aguascalientes.

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito /débito.

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: 60 días hábiles.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Supervisión.

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro.

Teléfono(s): 9-10-10-10 Exts. 3021 y 3042

Correo electrónico: gdelgado@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Licencia de Construcción vigente

Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (en su caso).

ORIGINAL	COPIA
1	1
1	1

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	14 DE MARZO DE 2018	TA-DSU-003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a Del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

- Deberá tramitar la licencia correspondiente ya que NO podrá realizar el pago de la infracción si no cuenta con la misma.
- Las infracciones sólo se podrán pagar en las cajas autorizadas de la Secretaría de Finanzas Públicas.

POLITICA

- Se califican las infracciones dependiendo de la gravedad de las violaciones a los artículos relativos del Código Municipal de Aguascalientes vigente y de acuerdo a lo establecido en el mismo.
- En caso de que la infracción no sea pagada, ésta generará clausura provisional, y el cobro se remitirá a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes vigente.